

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**CVE-2021-807**

Orden HAC/03/2021, de 28 de enero, por la que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo SISTEMA DE ECOGRAFÍA PERSONAL BUTTERFLAY IQ, ofrecido por la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, con destino efectivo al Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vista la documentación remitida por el Servicio Cántabro de Salud en relación con el expediente que se sigue para la aceptación de la cesión gratuita de uso de un equipo SISTEMA DE ECOGRAFÍA PERSONAL BUTTERFLAY IQ, ofrecido por la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, valorado en 3.560,57 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Administración General de Patrimonio, en aplicación de lo previsto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Orden,

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo SISTEMA DE ECOGRAFÍA PERSONAL BUTTERFLAY IQ, ofrecido por la empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA, valorado en 3.560,57 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- La empresa NOVARTIS FARMACÉUTICA realizará la instalación y puesta en marcha del equipo, comprometiéndose igualmente al mantenimiento correctivo y preventivo, así como a la formación sobre el uso al personal del hospital.
- La cesión de uso se hace por un período de tiempo limitado a 12 meses.
- El destino efectivo del bien cedido será el Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- De existir alguna obligación tributaria por la transmisión temporal de la posesión del bien cuyo uso se cede, será asumida por el Servicio Cántabro de Salud.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de enero de 2021.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2021/807

CVE-2021-807